INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-039-2026

El presente informe se elabora en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las directrices del Manual de Contratación de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos de la propuesta presentada en el presente proceso de selección.

FECHA: 19 de agosto de 2026.

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES CON DESTINO AL CAMION FOTON TULAND, MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, HERRAMIENTAS (MOTOSIERRAS Y GUADAÑAS) Y MAQUINARIA DE APOYO A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO FISICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSION "OPTIMIZACIÓN Y EXPANSIÓN DE ESTRUCTURAS VIALES URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE MELGAR", BPIN 202600000009852 - PIIP.

PRESUPUESTO OFICIAL: HASTA CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS $48.105.000 M/CTE. (Monto Agotable)

En atención a la modalidad de **MONTO AGOTABLE,** el presupuesto oficial establecido por la Entidad Estatal **(48.105.000)** corresponde al valor máximo ejecutable del contrato, el cual se afectará de manera gradual conforme al suministro efectivo de los bienes solicitados por la Administración Municipal.

En consecuencia, el presupuesto oficial no implica la obligación de consumo total del monto asignado, sino que representa **el tope máximo de ejecución presupuestal,** bajo el principio de planeación y eficiencia del gasto público, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 numeral 12 y 26 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015

APERTURA DEL PROCESO: 13-08-2026
CIERRE DEL PROCESO: 13-08-2026

Al presente proceso se presentó (1) oferente, el cual se refleja a continuación:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES CON DESTINO AL CAMION FOTON TULAND, MAQUINARIA AMARILLA, HERRAMIENTAS (MOTOSIERRAS Y GUADAÑAS) Y MAQUINARIA DE APOYO A CARGO DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	TOROGAS SAS	Oferta en evaluación	12/08/2026 6:09 PM	48.105.000 COP

El proponente GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S A S LA CUAL TAMBIEN SE PODRA DENOMINAR G V C TORO GAS S A S presentó subsanación mediante mensaje enviado el 14 de agosto de 2026 a las 12:23 p. m., dentro del plazo establecido para tal efecto, aportando los documentos requeridos. En consecuencia, se verifica que el proponente atendió el requerimiento de subsanación.


Referencia interna: MC 039-2026
Descripción del proceso: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES CON DESTINO AL CAMIÓN FOTON TULAND, MAQUINARIA AMARILLA, HERRAMIENTAS (MOTOSIERRAS Y GUA
De: TORDGAS SAS
Usuario: MILLER POMAR GARCIA
Fecha: 5 días de tiempo transurrido
Referencia del mensaje: CO1.MSG.9841546
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN DOCUMENTOS MC 039-2026
Anexos
Documento | Nombre del documento
CCB GVC 29 JUL 2026.pdf | CCB GVC 29 JUL 2026.pdf | Detalle
03. FORMATO 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.pdf | 03. FORMATO 4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.pdf | Detalle
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son las siguientes:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

Se procede a verificar la única oferta presentada, cuyo valor total corresponde a CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS ($48.105.000) M/CTE.

Nº	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR PROPUESTA INCLUIDO IVA
1	GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S A S LA CUAL TAMBIEN SE PODRA DENOMINAR G V C TORO GAS S A S Representante Legal: Miller Pomar García CC. 79.526.215 de Bogotá-Cundinamarca Dirección: CR 10 27 05 SUR Bogotá	NIT: 9 0 0 0 4 1 8 8 3 - 7	Valor Total de la Oferta Presupuesto Oficial $48.105.000 y un valor total de los ítems de 1.992.938

VERIFICACIÓN JURÍDICA	C/NC/ NA/NR /SUB	OBSERVACIÓN
Carta de presentación de la propuesta (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta carta de presentación (Formato 1). El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-039-2026.
Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor a treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado: - Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.	**C**	El proponente subsanó el requerimiento, aportando el Certificado de Existencia y Representación Legal, mediante el cual se acredita la existencia y representación legal de la

- Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. -Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.		persona jurídica. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del requisito.
Para todos los proponentes: - **Fotocopia Registro Único Tributario RUT**, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado. - El proponente deberá acreditar mediante el certificado de existencia y representación legal y/o Registro Mercantil y (RUT) que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar conforme al numeral 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	**C**	El proponente aporta el Registro Único Tributario (RUT), con fecha de expedición 22/07/2026, verificándose su correspondencia con la identificación del oferente y su conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública. El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-039-2026.
Para personas naturales**: Registro Mercantil**: Con fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso. Deberá acreditar que la actividad registrada permite la ejecución del contrato y que la matrícula se encuentra renovada para la vigencia actual.	**N/A**	
Para personas jurídicas: **Autorización del órgano social competente**: Cuando los estatutos restrinjan las facultades del representante legal para comprometer a la sociedad, deberá anexarse la respectiva autorización de la junta de socios, asamblea o quien haga sus veces	**C**	Aporta autorización del órgano social competente gas vehicular comprimido de colombia s.a.s la cual tambien se podrá denominar g v c to ro gas s a s reunion extraordinaria acta no. a-002-2026 (marzo 25 de 2026***) El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-039-2026.***
Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley. - Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de	**C**	El proponente subsanó el requerimiento, aportando certificación actualizada suscrita por el Revisor Fiscal, con fecha del 05 de agosto de 2026, mediante la cual acredita el

que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. - Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.		cumplimiento de las obligaciones correspondientes al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes exigidos por la ley. En consecuencia, se verifica el cumplimiento del requisito.
Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).	**C**	Se aporta copia del documento de identidad del representante legal, verificándose su correspondencia con la información contenida en la documentación presentada y el cumplimiento de lo exigido en la Invitación Pública.
Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.	**C**	Aporta fotocopia de libreta militar El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-039-2026.
Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) y Fiscales (Contraloría General de la República)** Deberán corresponder al proponente o a su representante legal, según el caso.	**C**	Se verifican antecedentes disciplinarios y fiscales.
Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 6).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.	**C**	Aporta certificación de no encontrarse inhabilitada para contratar con el Estado, debidamente suscrita. (Formato No. 6) El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-039-2026.
El Municipio consultara en el **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** del representante legal, de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural en la página	**C**	Aporta certificado RNMC con fecha del 12/08/2026, en el cual se evidencia que la proponente no registra

https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx . En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.		medidas correctivas pendientes de cumplimiento.
Certificación de no estar registrado en listas restrictivas – OFAC (Formato No. 7): "Certificación Lista Restrictiva Lavado De Activos" Certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, con vigencia no superior a (15) días calendario, donde manifieste que él y la persona jurídica que representa no están registrados en las listas restrictivas internacionales (OFAC o Lista Clinton). En caso de consorcios o uniones temporales, el requisito deberá ser aportado por cada uno de los integrantes.	**C**	La proponente aporta certificación suscrita bajo la gravedad de juramento. (Formato No.7) El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-039-2026.
Certificado de no estar reportado en el registro de deudores alimenticios de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica proponente singular o integrante del proponente plural, no podrá encontrarse REPORTADO en el registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM -.	**C**	Aporta certificación de no registro en el REDAM, con fecha del 12/08/2026. El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-039-2026.
El Municipio verificará los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta el certificado vigente como soporte adicional.	**C**	Se verifica en la plataforma los antecedentes judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa** Que siendo las 05:29:30 PM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **79526215** Apellidos y Nombres: **POMAR GARCIA MILLER** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
Acreditación del **formato o declaración sobre multas y/o sanciones** (**Formato No. 8).** Se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario anexo en la plataforma del SECOP II, será firmado por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.	**C**	Aporta declaración sobre multas y/o sanciones, debidamente suscrita. (Formato No. 8) El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-039-2026.
Acreditar la condición de MIPYME, de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del	**C**	Aporta Formato No. 09 mediante el cual acredita la condición de MIPYME. El

decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021. (Formato N°.9) (Si aplica).		documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-039-2026.
Para todos los proponentes: Anexo 1 **Pacto de transparencia.**	**C**	Aporta anexo No. 1 pacto de transparencia El documento aportado se encuentra conforme con las condiciones y requisitos establecidos en la Invitación Pública MC-039-2026.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	OBSERVACION
Respecto a la verificación jurídica de la oferta el Comité Evaluador indica que el proponente cumple con los requisitos exigidos en la invitación pública.	**CUMPLE**

De conformidad con la verificación de los requisitos habilitantes, así como con la evaluación adelantada dentro del presente proceso de selección, el Comité Evaluador se permite recomendar al Ordenador del Gasto, la aceptación de la oferta presentada a la proponente: **GAS VEHICULAR COMPRIMIDO DE COLOMBIA S A S LA CUAL TAMBIEN SE PODRA DENOMINAR G V C TORO GAS S A S** Representante Legal MILLER POMAR GARCÍA con CC. 79.526.215 de Bogotá-Cundinamarca, por un valor total de **CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE. ($48.105.000)** y un valor total de los ítems de **UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($1.992.938),** teniendo en cuenta que la proponente CUMPLE con los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

Dada en Melgar – Tolima, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO

_____

Nombre: **NANCY ALEJANDRA GONGORA PEREZ**
Profesional de Jurídico D.C.
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica

ORIGINAL FIRMADO

_____

Nombre: **LAURA NATHALIA HERNÁNDEZ MEJÍA**
Directora de Contratación
Evaluador Aspectos de Capacidad Jurídica